

MEMORANDO SAR-DNCT- 91 -F -2022

**PARA: LIC. MAYDA ARELY SOSA ÁLVAREZ
ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**DE: MSc. TANIA LYNETH PALMA ALVARADO
DIRECTORA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO SAR-OIP-62-2022

FECHA: 28 DE JUNIO 2022



Por medio del presente me dirijo a usted, dando respuesta al Memorando **SAR-OIP-62-2022** donde solicita lo siguiente:

Nota aclaratoria en la que conste que el Servicio de Administración de Rentas no otorga permisos, Concesiones o licencias; tal como se ha emitido en ocasiones anteriores.

Se le responde la consulta que la Administración Tributaria únicamente realiza inscripciones de los Obligados Tributarios en Registro Tributario Nacional y Renovaciones para los Prestamistas No Bancarios; mientras no haya cambio en la norma se mantendrá la misma respuesta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

*Por: Oiver Lozano
4/7/2022
10:37 am.*



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA